

VIEDMA, 06 DE MARZO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 16.571-EDU-09 del Registro del Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, el Dictamen N° 1450/2011 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la carrera nominada "Tecnatura Superior en Gestión de Recursos Humanos" del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059, con Plan de Estudios cuya viabilidad fue declarada mediante Nota N° 781/11 de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el Dictamen otorga la Aprobación Plena por cuatro (4) años para la Provincia de Río Negro, para dicha carrera y fue emitido el día 13 de Octubre de 2011, habilitando a la Institución para tramitar la validez nacional del título durante el plazo de su vigencia;

Que el desarrollo de la propuesta educativa se adecua a la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación en cuanto a los campos de formación, años de duración y carga horaria de la Formación Técnica de Nivel Superior;

Que el Dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación;

Que conforme al Artículo 33° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución podrá matricular durante los ciclo lectivos 2011-2015;

Que en la convocatoria del año 2015, siguiendo con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación;

Que la denominación del título a expedir responde a lo establecido en la Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación y en la Resolución 4337/03 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 23° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser Ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;

Que se propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 1450/11 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena para la Provincia de Río Negro, para la *“Tecnica-tura Superior en Gestión de Recursos Humanos”* del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059, cuyo plazo de vigencia es de cuatro (4) años según lo pautado en el mencionado dictamen y normativa concomitante.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan de Estudios mediante opción pedagógica a distancia, y Régimen de Correlatividades de la carrera *“Tecnica-tura Superior Gestión de Recursos Humanos”* al que refiere el dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente y que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: *“Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos”*.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA de que la Institución, en la convocatoria del año 2015, deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que conforme a la normativa vigente, la institución deberá solicitar a la Dirección de Educación Privada las autorizaciones pertinentes para la matriculación e implementación efectiva de la carrera, en los ciclos lectivos cubiertos por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la presente Resolución se comunicará al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para las cohortes cubiertas por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada, y archivar.-

RESOLUCION N° 480  
DEP/smh.-

José Luís MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

## ANEXO I RESOLUCIÓN N° 480

ESTABLECIMIENTO: Instituto Provincial de la Administración Pública (I.P.A.P.)

REGISTRO: A-059

CARRERA: *Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos.*

TÍTULO: Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos.

OPCIÓN PEDAGÓGICA: Distancia

### PLAN DE ESTUDIOS

CODIGO	ESPACIOS CURRICULARES	TOTAL HORAS RELOJ
<b>PRIMER AÑO</b>		
001-	Administración General	64
002-	Psicología	64
003-	Administración de Recursos Humanos	64
004-	Informática	64
005-	Matemática	96
006-	Estado y Sociedad	64
007-	Sociología	64
008-	Introducción a la Economía	64
009-	Inglés I	64
<b>TOTAL DE HORAS PRIMER AÑO 608</b>		
<b>SEGUNDO AÑO</b>		
010-	Contabilidad y Finanzas	64
011-	Estadística	64
012-	Comportamiento Organizacional	64
013-	Derecho Laboral	64
014-	Reclutamiento y Selección	64
015-	Estructura y Procesos	64
016-	Capacitación	80
017-	Práctica Profesionalizante I	64
<b>TOTAL DE HORAS SEGUNDO AÑO 608</b>		
<b>TERCER AÑO</b>		
018-	Compensaciones y Beneficios	64
019-	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	64
020-	Gestión del Desempeño y Desarrollo	96
021-	Liderazgo y Resolución de Conflictos	64
022-	Aspectos Prácticos de la Gestión de Recursos Humanos	64
023-	Gestión Estratégica de Recursos Humanos	64
024-	Práctica Profesionalizante II	128
025-	Seminario de Integración y Aplicación	96
026-	Trabajo Final Integrador	96
<b>TOTAL DE HORAS TERCER AÑO 736</b>		
<b>TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA CARRERA: 1952</b>		
<b>TOTAL DE HORAS RELOJ PRESENCIALES 40%: 781</b>		
<b>TOTAL DE HORAS RELOJ VIRTUALES 60%: 1171</b>		
<p style="text-align: center;">El 60 % de las horas de cada espacio curricular se realiza en la plataforma de estudios virtual. El 40 % de horas restantes se destinan a encuentros presenciales para prácticas, evaluaciones parciales y finales de cada espacio curricular.</p>		

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ESPACIOS CURRICULARES		PARA CURSAR: Tener cursada	PARA RENDIR: Tener Aprobada
<b>PRIMER AÑO</b>			
001-	Administración General		
002-	Psicología		
003-	Administración de Recursos Humanos		
004-	Informática		
005-	Matemática		
006-	Estado y Sociedad		
007-	Sociología		
008-	Introducción a la Economía		
009-	Inglés I		
<b>SEGUNDO AÑO</b>			
010-	Contabilidad y Finanzas		
011-	Estadística	005-	005-
012-	Comportamiento Organizacional	002-	002-
013-	Derecho Laboral		
014-	Reclutamiento y Selección	003-	003-
015-	Estructura y Procesos	001-	001-
016-	Capacitación	003-	003-
017-	Práctica Profesionalizante I	001-002-003-007	001-002-003-007
<b>TERCER AÑO</b>			
018-	Compensaciones y Beneficios	003-	003-
019-	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo		
020-	Gestión del Desempeño y Desarrollo	001-003-	001-003-
021-	Liderazgo y Resolución de Conflictos		
022-	Aspectos Prácticos de la Gestión de Recursos Humanos	003-010-013-014-	003-010-013-014-
023-	Gestión Estratégica de Recursos Humanos	001-003-015	001-003-015
024-	Práctica Profesionalizante II	010-013-014-015-016	010-013-014-015-016
025-	Seminario de Integración y Aplicación	001 A 016	001 A 016
026-	Trabajo Final Integrador	001 A 025	001 A 025